



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 142

(09 JUN 2025)

“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que mediante Decreto 368 de 27 de diciembre de 2032, se modifico la Planta de Personal de la Alcaldía de Chía.

Que mediante Decreto 473 de 2024, se sealizo modificación parcial de la planta de personal de la Administración Municipal de Chía – Nivel Central.

Que mediante Decreto 061 de 2025, se modifico parcialmente de la planta de personal de la Administración Municipal de Chía – Nivel Central.

Que el señor EDISON FERNEY ROCHA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.112.671, se vinculó en carrera administrativa a la administración municipal de Chía, el día 26 de julio de 2019, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 05, de la Secretaria de Planeación – Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía, mediante Decreto No. 0502 de 10 de julio de 2019.

Que el señor EDISON FERNEY ROCHA GONZALEZ, mediante comunicado con radicado No. 20259999956963, presente renuncia al cargo en los siguientes términos:
“(…) Asunto: Respetuosa Manifestación de Renuncia Voluntaria Profesional Universitario 219 Grado 5 por Aprobación de Periodo de Prueba y Adquisición de Derechos de Carera Administrativa en Secretaria Distrital de Gobierno Bogotá D.C. (...) Para los fines propios del asunto, comedidamente me permito manifestar ante su distinguida instancia, que presento renuncia irrevocable al cargo de Profesional Universitario 219 grado 05, el cual desempeñe en

la Secretaría de Planeación, Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía, desde el día 26 de julio de 2019 y hasta la Fecha. (Teniendo en cuenta, que este cargo se encontraba en vacancia temporal desde el 2 de diciembre de 2024, por un periodo de 6 meses). Periodo en el que he venido desempeñado funciones como Profesional Universitario 219 Grado 15 en la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C. y a la fecha de presentación de esta solicitud, he superado el correspondiente periodo de prueba con calificación sobresaliente motivo por el cual, es mi deseo continuar trabajando con la referida entidad en el empleo mencionado circunstancia ante la cual, solicito que se adelanten los trámites necesarios y pertinentes para la desvinculación definitiva de la administración municipal de Chía..(..)"

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor EDISON FERNEY ROCHA GONZALEZ, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que, de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Operario, Código 487, Grado 08, de la planta global de la Alcaldía Municipal de Chía- Nivel Central, del cual es titular el señor EDISON FERNEY ROCHA GONZALEZ, con ocasión a la renuncia presentada.

Que así mismo, se le informa al señor EDISON FERNEY ROCHA GONZALEZ, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera el señor EDISON FERNEY ROCHA GONZALEZ, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V5, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor EDISON FERNEY ROCHA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.112.671, del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 05, empleo de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal-Nivel Central, a partir de la expedición del presente proveído, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 05, de la planta global de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, en el cual se encuentra nombrado en Carrera

Administrativa el EDISON FERNEY ROCHA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.112.671, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Que el señor EDISON FERNEY ROCHA GONZALEZ, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, rindiendo el informe de gestión conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawak GTH-FT-05-V5, así como la entrega de documentos y recursos que se encuentren a su cargo ante su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos y Dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los **09 JUN 2025**



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó y Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretaria de Despacho – Secretaria General 
Revisó: Maria Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico (c) – Dirección de Función Pública 
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte –Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública-Secretaría General 